



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 397 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 02 SEP 2020

VISTOS:

El Memorando N° 021-2020-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre constitución del Comité de Ética; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de acuerdo con el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, en armonía con el artículo 222° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Comité de Ética es el encargado de evaluar y aprobar los proyectos de investigación, antes de su ejecución, de acuerdo a los códigos de ética. Sus funciones se establecen en su respectivo reglamento;

Que, resulta necesario constituir el Comité de Ética del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con dichas normas legales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité de Ética del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

Presidenta:

- Dra. GUMERCINDA REYNAGA FARFÁN
Facultad de Ciencias Sociales





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 397 -2020-UNSCH-R

-02-

Miembros:

- Mg. PAULA GARCÍA GODOS ALCÁZAR
Facultad de Ciencias Biológicas
- Dr. VÍCTOR BINECIO GUTIÉRREZ GONZALES
Facultad de Ciencias de la Educación

Artículo 2°.- DISPONER que el Comité de Ética deberá cumplir sus funciones de conformidad con la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Información y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina de Administración de Personal
Comité de Ética (03)
Archivo

YWVJ/fph